



RESOLUCIÓN N° 308.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS POR LA ABOGADA CLAUDIA CAROLINA MARTÍNEZ VILLASBOA, JUEZA INSTRUCTORA DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO AL SEÑOR JORGE VARGAS, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTAS GRAVES PREVISTAS EN LA LEY N° 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA””.

-1-

Asunción, 17 de mayo del 2023.

VISTO:

La Nota con Mesa de Entrada SENAVE N° 2729/23 de fecha 19 de abril del 2023, presentada por la Abg. Claudia Carolina Martínez Villasboa; la Resolución SENAVE N° 850/22 de fecha 13 de diciembre del 2022; el Dictamen N° 316/23, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Mesa de Entrada SENAVE N° 2729/23 de fecha 19 de abril del 2023, la Abg. Claudia Carolina Martínez Villasboa, funcionaria de la Presidencia de la República y Jueza Instructora designada por la Secretaría de la Función Pública por Resolución SFP N° 06/23 de fecha 12 de enero de 2023, en el marco del sumario administrativo instruido al señor Jorge Vargas, con C.I. N° 2.168.412, funcionario del SENAVE, solicita se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 7170/06 de fecha 06 de febrero de 2006, y se disponga la provisión de recursos.

Que, por Resolución SENAVE N° 850/22 “Por la cual se dispone la instrucción de sumario administrativo al señor Jorge Javier Vargas, con C.I. N° 2.168.412, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), por supuestas infracciones al artículo 68, inc. a) de la Ley n° 1626/00 “De la Función Pública””, de fecha 13 de noviembre de 2022, se dispone la instrucción de sumario administrativo al señor Jorge Javier Vargas, con C.I. N° 2.168.412, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), por supuestas infracciones al Artículo 68, Inc. a) de la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”.

Que, por Resolución SFP N° 06/23, de fecha 12 de enero de 2023, la Secretaría de la Función Pública resuelve: “Art. 1°.- DESIGNAR a la Abg. CLAUDIA CAROLINA MARTÍNEZ VILLASBOA, con Cédula de Identidad N° 2507337, matrícula C.S. 11614, funcionaria de la PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, como Jueza Instructora Titular en el Sumario Administrativo instruido por el/la SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 308.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS POR LA ABOGADA CLAUDIA CAROLINA MARTÍNEZ VILLASBOA, JUEZA INSTRUCTORA DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO AL SEÑOR JORGE VARGAS, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTAS GRÁVES PREVISTAS EN LA LEY N° 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA””.

-2-

CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE) a JORGE VARGAS, por la supuesta comisión de faltas graves previstas en la Ley N° 1.626/2000 “De la Función Pública” (Sic).

Que, el Decreto N° 7107/06 “Por el cual se amplía el Decreto N° 17781/02 y se establece provisiones de recursos para gastos en el diligenciamiento del proceso de instrucción sumarial”, establece:

Artículo 2°.- “Las instituciones que ordenen la instrucción de un sumario administrativo preverán los recursos financieros requeridos para cubrir los gastos que demanden el trámite y proceso de instrucción sumarial lo cual estará contenida en la resolución que ordena la instrucción de sumario administrativo”.

Artículo 3°.- “Establécese la previsión de recursos financieros y pago al Juez Instructor por parte de los organismos y entidades del Estado, de la suma equivalente a treinta (30) jornales mínimos para actividades diversas no especificadas en la Capital por parte de las Instituciones que dispongan la instrucción de un sumario administrativo, al Juez instructor designado por la Secretaría de la Función Pública”.

Artículo 5°.- “Establécese que los gastos de traslado, copia y movilidad del Ujier Notificador quedarán a cargo exclusivo del Juez Instructor”.

Que, por Providencia N° 801/23, el Departamento de Presupuesto informa que existe disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero para la Actividad 04 “Actividades Administrativas”, el cual debe ser imputado en el Objeto del Gasto 910 – Pago de Impuestos, Tasas y Gastos Judiciales.

Que, el Clasificador Presupuestario de la Ley N° 7050/23 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023”, en su Capítulo IX para el Objeto del Gasto 910 “Pago de Impuestos, Tasas, Gastos Judiciales y Otros”, establece: “Asignaciones para que los organismos y entidades del Estado cumplan las obligaciones provenientes de la legislación tributaria. Comprende impuestos directos e indirectos y el pago de derechos, tasas, contribuciones, multas, recargos y gastos judiciales. Además, incluye de los gastos por servicios especializados para prueba pericial de sangre del procedimiento especial en la acción de reconocimiento de paternidad o desconocimiento de filiación dispuesto por resolución judicial...”.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay





RESOLUCIÓN N° 308.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS POR LA ABOGADA CLAUDIA CAROLINA MARTÍNEZ VILLASBOA, JUEZA INSTRUCTORA DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO AL SEÑOR JORGE VARGAS, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTAS GRAVES PREVISTAS EN LA LEY N° 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”.

-3-

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone en su Artículo 13.- “*Son atribuciones y funciones del presidente: a) administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio; p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines*”.

Que, por Providencia N° 429/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 316/23, donde la Dirección de Asesoría Jurídica dictamina que corresponde dar curso favorable al pedido y en consecuencia se emita una resolución autorizando a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago de 30 jornales mínimos para actividades diversas no especificadas en la Capital, a la Abg. Claudia Carolina Martínez Villasboa, Jueza Instructora Titular, establecido por Resolución SFP N° 06/23, quien dio trámite al sumario administrativo instruido al señor Jorge Vargas, funcionario del SENAVE, por la supuesta comisión de faltas graves previstas en la Ley N° 1626/00 “*De la Función Pública*”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de 30 (treinta) jornales mínimos para actividades diversas no especificadas en la capital a favor de la Abg. Claudia Carolina Martínez Villasboa, con C.I. N° 2.507.337 y Matrícula C.S.J. N° 11.614, Jueza Instructora del Sumario Administrativo Instruido al señor Jorge Javier Vargas, con C.I. N° 2.168.412, funcionario del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), por la supuesta comisión de faltas graves previstas en la Ley 1626/00 “*De la Función Pública*”, conforme a lo expuesto en el exordio de la resolución.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros. Edif. Inter Express
Asunción - Paraguay



RESOLUCIÓN N° 308-...

“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LOS RECURSOS SOLICITADOS POR LA ABOGADA CLAUDIA CAROLINA MARTÍNEZ VILLASBOA, JUEZA INSTRUCTORA DEL SUMARIO ADMINISTRATIVO INSTRUIDO AL SEÑOR JORGE VARGAS, FUNCIONARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), POR LA SUPUESTA COMISIÓN DE FALTAS GRAVES PREVISTAS EN LA LEY N° 1626/00 “DE LA FUNCIÓN PÚBLICA”.

-4-

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la imputación presupuestaria correspondiente y a proceder al pago.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



RG/ct/mc

Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaria General

ING. GR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

